

De: Grupo Municipal VOX Las Rozas

A: Gustavo P. Rico (Concejal Coordinación Gobierno)

C.C: Secretaría General

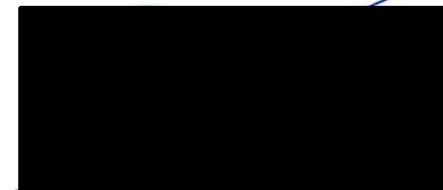
Doña Elena Garachana Nuño, Concejal Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Las Rozas, en representación de él mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de aprobación de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula las siguiente **ENMIENDAS**:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2 DE LA MOCIÓN DE UNIDAS POR LAS ROZAS PARA PONER EN MARCHA UN IBI SOCIAL PARA PLENO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Punto 2 *“Las ayudas irán dirigidas a familias cuyos ingresos brutos anuales no superen 2.5 veces el IPREM y con una horquilla de bonificaciones en función de la renta, de entre un 100% y un 50% de la cuota del recibo”* sustituido con la siguiente redacción: *“Las ayudas irán dirigidas a familias cuyos ingresos anuales supongan menos de 2,5 veces el IPREM con una horquilla de ayudas, en función de la renta y del número de miembros de la unidad familiar, de entre un 100% y un 50% de la cuota del recibo”*

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DE UNIDAS POR LAS ROZAS PARA PONER EN MARCHA UN IBI SOCIAL PARA EL PLENO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Punto 3: Habilitar una partida de ayudas específica en los Presupuestos Municipales del año 2023 para este fin.



Elena Garachana Nuño
Concejal Portavoz Adjunto
Grupo Municipal VOX Las Rozas